

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
COMUNICADO DE PRENSA N° 228/18
Rivera, 16 de agosto del 2018.

AVISO:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración, para ubicar a la persona **Carlos Fabián SILVA FLEITAS, uruguayo de 33 años**, el cual falta de su hogar sito en calle Ceballos N° 761, Barrio Cerro del Marco, desde el día 02/08/2018. Por cualquier información comunicarse al 21525963 de Seccional Primera o al 911.

AMPLIANDO AVISO:

Relacionado a la solicitud de colaboración, para ubicar al masculino **Cristofer Alexander GONCALVEZ CASARAVILLA, uruguayo de 21 años de edad**, quien faltaba de su hogar sito en Ruta Héctor Gutiérrez Ruiz km. 3.

Se informa que el mismo fue localizado y se encuentra bien.-

AMP. COMUNICADO N°227/18 - PERSONA INTERVENIDA:

Relacionado al hurto de **una moto, marca honda, modelo Titan, matricula IMH 7429, color roja, hecho ocurrido el día 06/06/2018**, la que fue hurtada mediante la efracción de un candado del garaje de una finca ubicada en **calle Coronel Juvencio Lemos, en la vecina ciudad de Santa Ana do Livramento (Brasil)**.

En la jornada de ayer, personal de la División Especializada en Materia de Delitos Complejos, logran la intervención de un **masculino de 34 años**.

Conducido a la Sede de Fiscalía y finalizada la instancia, se dispuso: **“LIBERTAD PARA EL DETENIDO”**.

LESIONES PERSONALES. FORMALIZACIÓN:

Relacionado al hecho ocurrido en la madrugada del **30 de Noviembre del 2017**, cuando internos del **I.N.A.U. De Rivera**, promovieron desorden y causaron daños en el predio de dicho Instituto, sito en calle Atilio Paiva Olivera esquina Lavalleja; resultando lesionado un funcionario de ese Instituto, el que fuera agredido por un adolescente de 17 años.

En la jornada de ayer, se realizó Audiencia correspondiente y el Magistrado de turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DEL ADOLESCENTE, POR UN DELITO DE HURTO LESIONES PERSONALES.**

HOMOLOGASE EL ACUERDO DE SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO Y EN SU MÉRITO SUSPÉNDASE CONDICIONALMENTE EL PROCEDIMIENTO A SU RESPECTO POR EL TÉRMINO DE NOVENTA (90) DÍAS, DURANTE EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DEL SIGUIENTE REQUISITO: NO ACERCARSE A LA VÍCTIMA NI AL DOMICILIO DE LA MISMA.-

LESIONES PERSONALES. FORMALIZACIÓN.

Relacionado a un hecho ocurrido en la tarde del **pasado 19 de Noviembre del 2017**, cuando **un masculino de 25 años**, se encontraba en su domicilio, sito en calle Sarasola en barrio Mandubí; y allí arribó su sobrino, **un masculino de 18 años**, quien lo acometió con un chuchillo, lesionandolo en el abdomen, siendo la víctima trasladada al Hospital Local donde el Médico de guardia le diagnosticó **“HERIDA ARMA BLANCA ABDÓMEN, SE OBSERVA”**.

En la jornada del **13 de agosto del 2018**, se presentó ante la **División Especializada en Materia de Delitos Complejos**, el indagado, quien se encontraba requerido por el hecho antes narrado; siendo derivado a Seccional Novena donde se continuaron las actuaciones.

En la jornada de ayer, se realizó Audiencia correspondiente y el Magistrado de turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO AL INDAGADO, POR UN DELITO DE LESIONES GRAVES, AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA APROPIADA.**

“CONDENANDO AL INDAGADO, A LA PENA DE VEINTICUATRO (24) MESES DE PRISIÓN, SIENDO DE SU CARGO LAS PRESTACIONES ACCESORIAS DE RIGOR.

LAS PARTES ACORDARON COMO FORMA DE CUMPLIMIENTO DE LA PENA IMPUESTA, EL RÉGIMEN DE LIBERTAD VIGILADA, DEBIENDO FIJAR DOMICILIO Y OBLIGÁNDOSE A NO MODIFICARLO SIN PREVIO AVISO AL TRIBUNAL. DISPÓNESE LA SUJECCIÓN, ORIENTACIÓN, VIGILANCIA Y PLAN DE INTERVENCIÓN A EFECTOS DE CONTROL DE LA OSLA. DISPÓNESE LA PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA A LA SECCIONAL POLICIAL DE SU DOMICILIO. PROHÍBESE LA COMUNICACIÓN O ACERCAMIENTO A LA VÍCTIMA EN UN RADIO DE 500 MTS.”

VIOLENCIA DOMÉSTICA. FORMALIZACIÓN.

En la madrugada del 15 de agosto del 2018, se produjo una discusión por problemas en el relacionamiento entre una **femenina de 34 años y su pareja, un masculino de 23 años**, que tuvo lugar en la finca donde vivían, en barrio Misiones, donde la víctima fue agredida verbal y físicamente por el indagado.

La víctima fue trasladada al Hospital Local donde el Médico de guardia le diagnosticó: **“HEMATOMA EN CUERO CABELLUDO, Y EN MUSLO DERECHO. LESIÓN PUNTIFORME EN LABIO SUPERIOR IZQUIERDO PARTE INTERNA, DOLOR EN GLÚTEO DERECHO”**.

El masculino fue intervenido y puesto a disposición de la Fiscalía de Turno.-

La víctima denunció haber sido agredida anteriormente en otras ocasiones, hechos que no había denunciado.

En la jornada de ayer, luego de la Instancia Judicial Correspondiente, el Magistrado de Tueno dispuso: **LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DEL INDAGADO POR DOS DELITOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA AGRAVADOS POR LA CONDICIÓN DE MUJER DE LA VÍCTIMA, EN CONCURSO FORMAL CON DOS DELITOS DE LESIONES PERSONALES EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL ENTRE SÍ, Y UN DELITO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD.**

“CONDENANDO AL INDAGADO A LA PENA DE DIECIOCHO (18) MESES DE PRISIÓN, SIENDO DE SU CARGO LAS PRESTACIONES ACCESORIAS DE RIGOR.

AL PAGO A LA VÍCTIMA DE LA PENSIÓN PECUNIARIA Y PRECEPTIVA, DE DOCE SALARIOS MÍNIMOS.

LAS PARTES ACORDARON COMO FORMA DE CUMPLIMIENTO DE LA PENA EL RÉGIMEN DE LIBERTAD VIGILADA DURANTE TODO EL PERÍODO.

IMPÓNESE LA OBLIGACIÓN DE FIJAR DOMICILIO Y NO MODIFICARLO SIN DAR PREVIO AVISO AL TRIBUNAL.

DISPÓNESE LA SUJECCIÓN, ORIENTACIÓN, VIGILANCIA Y PLAN DE INTERVENCIÓN A LOS EFECTOS DE CONTROL DE LA OSLA.

IMPÓNESE LA PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA A LA SECCIONAL DE SU DOMICILIO.

PROHÍBESE LA COMUNICACIÓN O ACERCAMIENTO A LA VÍCTIMA POR UN RADIO DE 500 METROS.

DISPÓNESE ASIMISMO EL ARRESTO DOMICILIARIO POR EL PLAZO DE DOCE MESES, CON EXCEPCIÓN DE LAS HORAS DESTINADAS A SU TRABAJO Y TRASLADO A ÉSTE.

IMPONERSE LA OBLIGACIÓN DE PORTAR UN DISPOSITIVO DE MONITOREO ELECTRÓNICO, ESTABLECIÉNDOSE COMO RADIO DE ALEJAMIENTO Y EXCLUSIÓN DE 500 METROS EL QUE COMPRENDERÁ LAS ZONAS DE DOMICILIO Y TRABAJO DE LA VÍCTIMA.

HURTO:

En el día de ayer, de un local ubicado en **calle Abelardo Márquez, Barrio Bella Vista**, hurtaron **12 puertas de madera y metal, de 2m x 0,80m aproximadamente, portón de garaje de metal, de 4 hojas color rojo de 2.20m x 2m, una máquina de soldar color amarilla, una pulidora color verde, herramientas varias y 30 varillas de aluminio de 3m x 0,10m aproximadamente.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N°1.

HURTO:

en el día de ayer, de una finca ubicada en **calle Barcelona, Barrio Los Pirineos**, hurtaron **un celular marca SAMSUNG, modelo J1, color celeste.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N°1.

HURTO:

En el día de ayer, de una chacra ubicada en **Paraje Zanja De La Arena**, hurtaron **4 ovejas raza Corrediale y 2 lechones.**

Trabajan, Fiscalía de turno y personal de la Dirección de Seguridad Rural.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

En el día de ayer, ocurrió un siniestro de tránsito en **calle Florencio Sánchez y José Pedro Varela**, entre una **a moto marca YUMBO, modelo GS II, matricula FYR377**, conducida por **un masculino** y una **camioneta marca RENAULT, modelo OROCH, matricula FRD7290, con 2 ocupantes.**

El motociclista fue trasladado a un centro asistencial, donde el médico de guardia le diagnosticó: **"POLITRAUMATIZADO LEVE, FRACTURA TIBIA IZQUIERDA"**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Brigada Departamental de Tránsito.

OPERATIVO P. A. D. O.:

En la pasada jornada, personal del P. A. D. O. (Programa de Alta Dedicación Operativa), realizó patrullajes y operativos en: Barrios Centro, Bisio, Cerro Marconi, Insausti, Pueblo Nuevo, Mandubí, Rivera Chico, Los Pirineos y Bella Vista.

Habiendo realizado inspecciones de vehículos e identificación de personas; como también prestaron apoyo para las diferentes Seccionales.